

Ciudad de México, a 24 de abril de 2019.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 24 de abril de 2019 en las instalaciones del INAI.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a nuestra sesión de Pleno del día de hoy 24 de abril de 2019, siendo las 12:03 minutos del día.

Saludo a mis compañeras Comisionadas y a mis compañeros Comisionados y esta vez los seis damos la más cordial bienvenida a quienes nos acompañan presencialmente y también a quienes lo hacen a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI vía remota.

Secretario, sea tan amable en revisar que exista quórum para poder iniciar formalmente la sesión que ha sido convocada.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venía, Comisionado Presidente.

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, en virtud de atender una comisión internacional, previamente aprobada por este Pleno.

Precisado lo anterior, informo que están presentes las y los Comisionados: Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21.2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a iniciar, así las cosas, compañeras, compañeros, con su venia declaremos abierta esta sesión.

Le solicito al Secretario dar lectura al Orden del Día que tenemos previsto para de inmediato aprobarlo y poder continuar con la sesión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos previstos para la presente sesión, son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.

2. Presentación e integración de la Comisionada Josefina Román Vergara al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

3. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del 3 de abril de 2019.

4. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes:

DIT 0081/2019 interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría General de la República y DIT 0092/2019 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo que propone la Secretaría Técnica del Pleno por incumplimiento de las resoluciones de las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, identificados con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2018, es la 391 interpuesta en contra del Partido MORENA y la 446 interpuesta en contra del Partido MORENA.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el procedimiento de turno de los medios de impugnación competencia de este Instituto, establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la modificación del acuerdo ACT-PUB/13/02/2019.05 mediante el cual se aprobó la participación de dos Comisionados en el 51 foro de Autoridades de Privacidad Asia-Pacífico, a celebrarse del 29 al 31 de mayo 2019, en Tokio, Japón.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

determinar la procedencia de la excusa del Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford, para conocer, tramitar, resolver y votar el recurso de revisión número RRD 0487/2019 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Seguro Social.

10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la conformación de un Comité de apoyo para la organización del Cuadragésimo Segundo Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad en el año 2020.

11. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4125/17 de fecha 30 de agosto de 2017 en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión RA 27/2018 misma que revocó la sentencia pronunciada por el Juzgado Séptimo de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha 30 de noviembre 2017 en el juicio de amparo 1408/2017.

12. Asuntos Generales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a dar continuidad a la sesión, pasando al segundo punto del Orden.

Primero falta, como le había dicho yo, ya sin consultarme, proceda de inmediato a solicitar la votación del Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: para de inmediato continuar. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se somete a consideración de las Comisionadas o Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que le solicito sean amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: h En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Ahora sí, aprobado el Orden del Día que nos hemos dado, viene a cuento pasar al segundo punto, que tiene que ver, antes incluso del Acta, de la firma del Acta, está prevista antes de la firma del Acta, está prevista la presentación, bueno, manifestar nuestro júbilo por la presencia ya entre nosotros de la Comisionada Josefina Román Vergara, a quien le pedimos que sea tan gentil en expresar un mensaje.

Nosotros iremos, desde luego, manifestándole nuestra alegría por su incorporación como Comisionada por disposición del Senado de la República, en la previsión de una inclusión de ceremonia breve, pero importantísima, por el inicio de tu gestión, Josefina, quisiéramos patentizarte que nos alegra, en verdad, que te hayas convertido en la Comisionada que viene a darle al Pleno una vez más su completitud, una vez más somos siete; reconocer tus méritos, tu trayectoria, el talante con el que te has caracterizado, tu tenacidad profesional, tu perfil de gran jurista, de esmerada y estudiosa en los pormenores del derecho y sus aplicaciones y en la última parte, en lo que tiene que ver con tu trayectoria, hay un

dato interesante que hace que reconozcamos que por alguna razón muy sabia, creo yo, los señores senadores reconocieron en cada uno de los compañeros que hemos tenido méritos y virtudes, pero hay que decirlo en esta mesa se encuentran cuatro compañeros que han tenido la circunstancia similar de haber sido Comisionados en su entidad, en las diversas localidades o entidades federadas, y de haber presidido la institución en la que formaron parte.

Y esto lo digo sólo porque el deber de Presidente no quita, somos idénticos, somos pares y somos similares en todos los términos, pero ayuda a entender la dimensión del Sistema Nacional de Transparencia, que ha sido una causa que yo he dicho siempre ha sido una misión que Oscar Guerra desde el INFODF y Eugenio Monterrey desde el INFOEM cultivaron con gran sentido de solidad desde estas dos grandes instituciones hermanas, y que permitió que Blanca Lilia también lo hiciera desde el correspondiente Órgano Garante en Puebla presidiendo también, y que permite que ahora Eugenio, desde luego en el INFOEM, y que ahora tú también con esa experiencia hayan tenido, además en el caso de ustedes tres, la oportunidad de coordinar los esfuerzos de lo que fue la COMAID en su primera etapa y luego de, contigo, iniciar Josefina lo que fue el punto de partida del Sistema Nacional de Transparencia en tu carácter de Comisionada, Presidenta del INFOEM, pero que además te tocó coordinar a los órganos garantes del país durante un año venturoso de enormes trabajos y de asimilación de esa nueva condición.

Así es que yo dejo la palabra a mis compañeros para que complementen lo que seguramente será, decirte una bienvenida cariñosa por el afecto que hay en el tiempo, pero una respetuosa oportunidad de compartir la colegialidad contigo Josefina.

Por favor, a mis compañeras y compañeros, si gustan en el orden. Vamos a permitir que primero hagas el mensaje y después ya mis compañeros hacen su palabra.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, muchas gracias.

Bueno, esta es mi primera vez. Por supuesto que me siento verdaderamente privilegiada de formar parte hoy de este Pleno, ha sido un honor tener el nombramiento por parte del Senado de la República porque, por supuesto que el INAI es órgano garante nacional de derechos fundamentales.

Entonces, cuando hablamos de derechos fundamentales, por supuesto que nos referimos a la dignidad de las personas y seremos garantes de derecho de acceso a la información y protección de datos personales, cosa que por sí sola me parece que ya es muy importante y trascendente en la vida de cada mexicano y de cada institución pública.

Quiero también destacar el compromiso y el trabajo que este Pleno ha venido realizando en garantía de estos derechos fundamentales, creo que hoy, que son

tiempos de cambio, tiempos de construcciones, podemos hacer un papel todavía más trascendente, desde mi punto de vista, no solo desde el Sistema Nacional de Transparencia, sino también como parte integrante del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, también de lo que será el Sistema Nacional de Archivos. Y quizá poco mencionado, pero no menos importante, el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.

La verdad es que el ámbito de acción por tratarse de derechos fundamentales que hoy tiene el INAI, podemos de manera muy contundente incidir en el combate a la corrupción, que hoy es una exigencia social.

Creo que es un tema que tenemos la posibilidad de todavía desarrollar más, potenciar más y continuar con este trabajo que el Pleno del INAI ha venido destacándose en garantizarlo.

Entonces, no puedo más que comprometerme con este Pleno, comprometerme con la familia del INAI, con cada mexicano y mexicana que, por supuesto que me sumo a estos trabajos, me sumo a la construcción de la garantía, a continuar en este esfuerzo porque cada mexicana y mexicano esté todos los días mejor informado, por que, precisamente, esa información sea utilizada en beneficio de las personas, de las familias, de las instituciones, por que también aportemos en esta parte de integridad del servicio público.

A lo mejor la muy valiosa experiencia que tuve en la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de México y municipios, creo que nos podría permitir generar mucho más impacto en estos temas de integridad, de servicio público, de combate a la corrupción, de socialización del derecho de acceso a la información para que todavía más el INAI pueda incidir directamente en estos temas que hoy son tan importantes para cada uno de nosotros que integramos el Pleno y para cada una de las personas, la población en general.

Entonces, bueno, yo solamente quiero insistir en que me siento privilegiada, creo que tenemos una gran oportunidad, creo que es un gran reto y me da mucho gusto formar parte de este equipo de trabajo, de esta familia porque tenemos toda la buena intención, la voluntad.

Quiero aportar la experiencia que tengo no solo en el ámbito jurídico, en todas las materias donde me he desarrollado y sumar esfuerzos con cada uno de ustedes porque todos tenemos una formación profesional diferente y una experiencia diferente; entonces, de acuerdo a la experiencia de cada uno de nosotros, estoy segura que lograremos grandes cosas en este momento que justamente la exigencia social es importante en donde podemos relacionar perfectamente transparencia, derecho de acceso a la información, combate a la corrupción y en el entorno de todos los sistemas nacionales que precisamente se han creado buscando tener resultados a corto plazo y de manera contundente.

Creo que no solo, insisto, desde el Sistema Nacional de Transparencia tenemos un gran abanico de posibilidades en donde incidir directamente de manera muy evidente, buscar precisamente que la ciudadanía todavía más se dé cuenta de la importancia de estos derechos fundamentales de los cuales es garante el INAI.

Entonces, agradezco a cada uno de ustedes sus generosas palabras, agradezco también esta oportunidad, me da mucho gusto.

Me siento comprometida, por supuesto, con estos temas y, bueno, no puedo dejar de decir que agradezco mucho la presencia de mi hijo Lachito, que aquí se encuentra, entonces, gracias nuevamente.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Josefina.

Pasaré la palabra. Blanca Lilia.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos.

Exactamente a dos días de que voy a cumplir un año de haber sido nombrada por el Senado celebro en esta tarde que una mujer como la doctora Josefina Román haya sido nombrada y se integre a este Pleno.

La riqueza de este organismo garante radica en la conformación de distintos perfiles, trayectorias, profesiones y experiencias, y creo que la llegada de la doctora Román, estoy convencida, va a servir para seguir fortaleciendo la misión y compromiso y la causa, sobre todo, de la transparencia en México.

Sin duda, Jose, su amplia trayectoria, más de 30 años en el servicio público, tus amplios conocimientos como jurista, nos van a enriquecer también en el debate, en el análisis y en la forma en que estamos enfrentando los retos.

Estoy segura que tu presencia, sin duda, va a permitirnos que el INAI siga cada día más fuerte, siga adelante y que en ningún momento vayamos a titubear frente a las presiones o frente a aquellos embates que se dan en un organismo autónomo, que como este tiene que resolver situaciones complejas en contra de la autoridad, cuando no se cumple la ley.

De manera tal que celebro que alguien con tu experiencia desde lo local, donde tuvimos la oportunidad de conocernos, pues yo creo que hace cerca de 10 años, pueda estar aquí, precisamente, para que desde lo local podamos mejorar lo nacional, lo federal y sobre todo poner sobre la mesa aquello que nos ha llevado en nuestras trayectorias a todos los que estamos aquí a trabajar por este gran tema de la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la democracia de México.

Bienvenida, Jose.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Comisionado Joel Salas Suárez.

Perdón, Eugenio Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias. Bueno, pues en orden alfabético.

Darle, de verdad la más cordial y cálida de las bienvenidas a la doctora Josefina Román; Jose, bienvenida a esta institución, de verdad trascendente y de la mayor relevancia para el Estado mexicano.

Han descrito tu perfil y lo habrán de hacer los colegas que faltan de usar la palabra, yo lo que puedo decir es que no me puede dar mayor gusto tu llegada, reconocer la decisión del Senado, nada fácil entre tantos perfiles valiosos y buenos, pero lo que yo sí puedo es hacer patente, testificar la altísima calidad profesional y personal de la doctora Josefina Román Vergara, porque tuve la fortuna de coincidir, tuvimos la fortuna de coincidir en un tramo laboral de la vida y soy testigo de lo que acabo de señalar.

Con ello por supuesto gana el INAI, no sólo el INAI, gana el Sistema Nacional de Transparencia, ganan estas conexiones con los sistemas o por conexión estos sistemas que se han mencionado: anticorrupción, archivos, etcétera, y gana la sociedad mexicana.

Me congratula enormemente la decisión que toma el Senado de la República, quien, insisto, hay que reconocerle no sólo porque integra nuevamente, totalmente el Pleno del INAI, sino porque lo hace con tu persona.

Bienvenida, mi querida Jose.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Ahora en el orden, Oscar Comisionado Oscar Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, primero, buenas tardes a todos los Comisionados, Comisionadas, al Comisionado Presidente, a la gente que nos hace favor de seguir la sesión el día de hoy.

Bueno, obviamente me sumo a la bienvenida, Jose, también me da mucho gusto. Nos conocemos desde hace tiempo, no tanto como Eugenio, no me tocó trabajar contigo tan cerca, pero hemos trabajado conjuntamente en el Sistema Nacional de Transparencia y en cosas conjuntas con el INFOEM en ese sentido.

También reconozco no sólo tu experiencia en los temas de transparencia, en los temas anticorrupción, bajo tu último cargo como Secretaria Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, sino también como se ha destacado, tu formación como jurista, pero creo que también algo que es muy importante y que es, como yo a veces digo, el acceso a la información permite a que tengamos auditores en todas partes, es la Auditoría Ciudadana y si hay otros conocimientos en el área de Auditoría de Fiscalización, creo que serán muy útiles para los diversos temas y discusiones.

Sé que hay un manejo de todos, pero siempre es importante, como ya lo decía Blanca Lilia, pues los diversos perfiles que nos podemos complementar y trabajar de forma, pues más completa, integral, con el objeto de ofrecerles a la población que ejerce ese derecho, sí, promover en aquellos que no lo ejercen, pues obviamente, un Pleno que actuará siempre bajo los principios de legalidad y profesionalismo.

Y no me cabe la menor duda que esos dos requisitos los cumples bastante, de sobra, diría yo, en ese sentido.

Y también, se te ha dicho y obviamente lo sabemos, fuiste Comisionada y luego Comisionada Presidenta del INFOEM, Coordinadora de los Órganos Garantes del Sistema, pero también, así como está Puebla, está Zacatecas, está Nayarit, pues Guerrero también está presente, sabemos que eres de Taxco y sea bienvenida y qué bueno que esta mesa tenga también no solo una representación de diversas profesiones, de diversas ópticas, sino también de diversas entidades del país.

Bienvenida Jose.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Oscar Guerra.

Comisionado Joel Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, cómo no, de manera muy breve. Buenas tardes, compañeras y compañeros de Pleno.

Me sumo también al reconocimiento y a la bienvenida a la Comisionada Román, quien formalmente se integra a este Pleno ya en su primera sesión del Pleno, tras el nombramiento que fue hecho por el Senado y que pasó todos los trámites.

A mí me gustaría destacar dos cosas y de su perfil y tras hacer o poner en relieve estos dos atributos o estos dos elementos de experiencia de su perfil, finalizar con un breve comentario.

Creo que ella nos esbozaba muy bien cómo esta experiencia que tuvo al coordinar el Secretariado Ejecutivo de uno de los sistemas locales anticorrupción más complejos, porque obliga a la construcción de sistemas municipales

anticorrupción, el modelo del Estado de México, creo que este Pleno puede hacer en el mejor sentido de la palabra, uso de esa experiencia acumulada para que la transparencia en este momento de, como bien lo señalaba ella, de cambios en donde tras el mandato electoral de la última elección de julio con clara y firme decisión el pueblo de México votó por tratar de controlar mejor la corrupción, pues esperemos que esta experiencia desde esa posición abone y complemente al trabajo que ya se viene realizando desde este Pleno en materia de sinergia entre ambos sistemas.

Pero me llamó la atención algo que ella misma mencionó y que no tengo registro de que lo hubiésemos hecho explícito y público en este Pleno y es ver la posibilidad de que este Instituto tenga una mejor interacción con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria y creo que no es menor esta sugerencia y creo que el día de ayer lo vimos con mucha precisión en función de lo que presentó el gobierno de la Ciudad de México en la digitalización de trámites y servicios, concretamente lo que antes se conocía como tarjeta de circulación y la licencia y ahí daban el dato de que la propia Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, que ya con la Ley General instituye el sistema y le da una condición distinta a lo que antes era COFEMER.

Por la sola digitalización se pudiesen ahorrar más de mil 484 millones de pesos, si a eso le sumamos que el INEGI tiene un censo en el cual, en realidad es una encuesta de buen gobierno, en el cual se delimita con precisión no la percepción de corrupción sino la experiencia de corrupción en trámites y servicios desde lo municipal o estatal y federal.

Pues creo que en la lógica del Sistema Nacional Anticorrupción se podría generar una agenda en materia de prevención que tiene que ver con lo que ella ya sugería, la integridad pública en la cual este Instituto pudiese contribuir.

Creo también haciendo un análisis sobre cuáles son aquellos trámites federales y en el seno del Sistema Nacional de Transparencia ponerlo como un punto de acuerdo para que también los órganos garantes locales nos digan aquellos trámites sobre los cuales se tiene el mayor grado de incidencia tanto en solicitudes de información como en recursos de revisión.

Porque cuando nosotros realizamos la encuesta para ver cómo estaba la línea de base a través de las cuales ya ha generado el sistema, se encontraba la demanda de información por parte de la población en la encuesta que hicimos con el INEGI pues lo que nos dijo, lo que dice esa encuesta es que a la población le preocupa mucho justo los trámites y servicios, le preocupa la información relativa a la educación, la información relativa a la salud y la información relativa a la seguridad.

Entonces, para concluir, Comisionada Román, y además de darle la bienvenida, desde esta ponencia cuenta con todo el apoyo y con todo el respaldo, desde las comisiones que tenemos la fortuna de que el Pleno nos haya dado la confianza de

poderlas coordinar para así, una de las prioridades de su mandato en los meses que nos quedan juntos por delante, podamos contribuir y potenciar este proyecto que usted tiene y en el cual creemos que hay plena convergencia para como, desde el INAI y desde el Sistema Nacional de Transparencia, se puede hacer más para controlar este fenómeno tan pernicioso como lo es la corrupción; sea usted muy bienvenida.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Salas Suárez por estas, sus palabras.

Dicho está, en complemento a la exposición, y vamos a iniciar la sesión, dándole al Secretario la palabra, listando a tu trayectoria y a tu hijo aquí presente, porque son nuestras familias quienes nos acompañan en el tránsito de estas oportunidades.

Comisionada Josefina Román Vergara: ¿Me das la palabra?

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Por favor, Jose.

Comisionada Josefina Román Vergara: Nada más algo muy importante porque, bueno, la familia es la que nos sostiene en todos estos retos y en todas estas aventuras, dice un amigo.

Cada uno de los trabajos que hemos pasado son aventuras en la vida que compartimos con familia, familia y familia ampliada, que comparten nuestros proyectos.

Entonces, bueno, gracias nuevamente a mi hijo Lachito, y que también viene en representación de su hermano mayor, de mi hijo Adolfo.

Gracias, hijo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, una vez más, Jose, por esta oportunidad.

Vamos a iniciar ahora sí los trabajos de nuestra sesión.

Patricia Kurczyn, como lo saben, nuestra compañera se encuentra en una comisión internacional, previamente agendada; se atravesó el asueto este, bueno, los días estos de la semana pasada que hubiésemos sesionado los siete de inicio, pero bueno, estamos contando también con su compañía y con su manifiesto sobre este punto de partida.

Vamos a pasar, entonces, al tercer punto, que por esta ocasión será la aprobación del Acta de la sesión ordinaria del 3 de abril de 2019.

Secretario, sea tan amable en dar cuenta de este.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Previo a tomar la votación del punto 3 del Orden del Día, me permito señalar que con fundamento en el lineamiento Quincuagésimo Primero de los Lineamientos que regulan las sesiones de Pleno de este Instituto, la Comisionada Josefina Román Vergara se abstendrá de votar los asuntos propuestos en los puntos 3, 4, 5 y 6 del Orden del Día aprobado para esta Sesión, porque su reciente integración al Pleno de cuatro días hábiles le ha impedido tener la oportunidad de conocer el fondo de los mismos.

En consecuencia, y con el consentimiento del Pleno, se hace constar esta causa como impedimento para resolver y votar dichos asuntos con independencia, profesionalismo e imparcialidad, mismos que son principios rectores del desempeño del cargo de Comisionado y que son exigidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ahora bien, procedo a tomar la votación del punto 3 del Orden del Día.

Me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 3 de abril de 2019, por lo que pido sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 3 de abril de 2019.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Ahora corresponde como cuarto punto dar paso a la exposición por usted Secretario de los proyectos de resolución que tenemos contemplado hoy resolver 215.

Sea tan amable, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Primero doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 215 proyectos de resolución listados en el numeral 4.1 del Orden del Día aprobado para esta Sesión.

Entre los asuntos propuestos cinco corresponden al Poder Legislativo, 156 al Poder Ejecutivo, 11 al Poder Judicial, 6 a organismos autónomos, 16 a empresas productivas del Estado, dos a instituciones de Educación Superior Autónomas, uno de un partido político y 18 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 39 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 158 en materia de derecho de acceso a la información, cinco recursos de inconformidad de acceso a la información, así como 13 proyectos de resolución de recursos atraídos, relacionados, según corresponde, en los numerales 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos al Pleno 37 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 78 proponen modificar su respuesta, 37 la revocan y dos proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 58 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, así como tres proyectos de resolución que pueden desecharse por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 4.3 y 4.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respectivamente.

Tercero y último, me permito comentar que con fundamento en los numerales 6.18 y 44º de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 4.7 del

Orden del Día, respecto de los cuales cabe precisar, no es necesaria su exposición en esta sesión porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Disculpen ustedes.

Vamos a continuar, una vez que se ha hecho esta exposición, corresponde ahora que los Comisionados escojamos, los que tengamos hoy previsión de exponer algún asunto de manera individual.

Y tengo en orden en primer punto al Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Comisionado Presidente. Nuevamente buenas tardes.

Sí le pediría, si pudiese separar el recurso de revisión 1255/19 de la Secretaría de Economía para su discusión y votación en lo particular.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Guerra Ford.

Ahora corresponde la misma circunstancia, pero al Comisionado Eugenio Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Gracias, Presidente. Colegas, una vez más buenas tardes a todos quienes nos acompañan.

Para los mismos efectos y para el proyecto de resolución recaído al recurso de revisión 1504/19 en contra de la Secretaría de Salud.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Monterrey.

Ahora el Comisionado Joel Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: A los mismos efectos, por favor, separar el recurso de revisión con la clave RRA 1996/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos para que una vez que haya sido discutido en lo particular pueda ser votado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado.

Ahora la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, solicito la separación del recurso de revisión RRA 2034/19 en contra de la Secretaría de Educación Pública.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Ibarra.

Ahora me corresponde a mí, compañeras, compañeros, solicitarles a ustedes la venia para hacer lo mismo, pero respecto del numerado RRA 233, perdóname, 2331/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

¿Faltó uno de la Comisionada Blanca Lilia?

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Perdóname, exacto, a ver, regresamos al punto.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: No, no hay problema.

También solicito la separación del recurso de revisión RRA 2155/19 en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada.

Y ya dije yo el que tocaba a mi caso sería el 2331/19 correspondiente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

De no haber comentarios adicionales de mis compañeros y compañeras, naturalmente queda por entendido que Josefina se está incorporando y no subió asunto a exponer porque apenas ha tenido conocimiento genérico del conjunto de asuntos a resolver en la dinámica, que ya sabemos todos y se aprovecha, se examina por las ponencias y se van trabajando conforme a precedentes de manera mecánica, pero bueno, por esa razón. Seguramente nos tocará en las próximas sesiones escuchar a Josefina también a exponer asuntos.

Vamos a continuar, entonces, vámonos al punto de aprobar el resto de los asuntos a resolver, habiendo dejado estos separados para hacer la exposición conforme al orden cronológico.

Secretario, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Una vez mencionados los asuntos propuestos me permito informar que se han separado seis proyectos para su discusión y votación individual que son los siguientes, todos de las siglas RRA del año 2019, es el 1255 de la Secretaría de Economía; el 1504 de la Secretaría de Salud; el 1996 de Petróleos Mexicanos; el 2034 de la Secretaría de Educación Pública; el 2155 del Centro de Investigación y Seguridad Nacional y el 2331 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y le solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, con las salvedades hechas llegar previamente a la Secretaría.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, de igual manera, con las reservas previamente hechas llegar a esta Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, cada una de las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias. Al iniciar ya la exposición por separada de los asuntos, corresponde a Oscar Guerra iniciar, porque por orden cronológico es el recurso 1255/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Economía.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Gracias. En este recurso que presenta un recurrente, hoy recurrente, en ese momento solicitante, planteó siete puntos a la Secretaría de Economía relacionados con concesiones mineras, entre los cuales solicitó el número total otorgadas anualmente con fundamento en la Ley Minera en los últimos seis años, número de agrupamientos de concesiones mineras vigentes, en términos de los artículos 19, fracción X, y 25 de la Ley Minera; número total de unidades mineras operando al momento de la solicitud en los diez estados con mayor producción minera en México, entre otros aspectos.

En respuesta la Secretaría de Economía proporcionó dos ligas electrónicas con la ubicación de la base de datos de las concesiones mineras vigentes, así como la cartografía minera.

Asimismo, sobre el punto tres del requerimiento, la Dirección de Revisión de Obligaciones señaló que anexaba la base de agrupamientos requeridos.

Por último, sobre el punto seis y siete de la solicitud, la Dirección del Registro Público de Minería y Derechos Mineros informaron que solo guarda los archivos de los cinco años anteriores; recuerdo que él pidió los seis; a la fecha, por lo que en este periodo no se han presentado expropiación alguna decretada de acuerdo con lo señalado en la Ley Minera.

Asimismo, indicaron que solo tiene facultades para recibir, integrar y resolver recursos de revisión, ocupaciones temporales y servidumbres sobre las cuales no tiene registrado ningún conflicto en el que participe de manera directa la autoridad minera que verse sobre temáticas señaladas por la hoy parte recurrente.

Bueno, el hoy recurrente interpuso sus recursos de revisión y el agravio, se agravió obviamente con la respuesta otorgada, señalando que sustancialmente que era incompleta respecto a los diversos puntos de la misma, pues los archivos que le entregaron por medio de las ligas electrónicas no contenían todo lo requerido, principalmente se refería a cuestiones de temporalidad.

En la resolución advertimos primeramente que durante la sustanciación del recurso se entregó como un alcance una relación titulada "títulos 2013-2018", misma que contiene los datos requeridos por el recurrente en los puntos 1 y 2 de su solicitud de información a saber número de concesiones, nombre del concesionario, superficie de concesión, municipio, entidad federativa y fecha de expedición, por lo que determinó sobreseerse estos dos primeros apartados de la solicitud.

Ahora bien, en relación a los puntos 3 y 4, derivado de un análisis de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Minera y 16 y 45 de su Reglamento respectivo, se concluyó que el sujeto obligado sí está en aptitud de dar información completa, pues son de su conocimiento los datos relativos al nombre del titular de las concesiones mineras agrupadas, vigencia, municipio y entidad federativa; esto al

ser parte de los requisitos para el procedimiento de solicitudes de concesión minera y para el agrupamiento de concesiones mineras.

Ahora bien, en el caso del punto 5, relacionado con el número total de unidades mineras operando al momento de la solicitud en los 10 estados con mayor producción minera en México, se observó que la inconformidad del recurrente iba encaminada a controvertir la inexistencia declarada por el sujeto obligado.

En ese sentido advertimos que en el penúltimo párrafo del artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía señala, entre las facultades de la Dirección General de Minas, se encuentra las de supervisar la integración de la información estadística minero-metalúrgica nacional a través de la Dirección de Control Documental e Indicadores Estratégicos.

Asimismo, cuenta con la Subdirección de Estadística que tiene encomendada la función esencial de supervisar la elaboración de las estadísticas y los informes respecto del comportamiento de las empresas del sector minero metalúrgico correspondientes.

Por ende, ante la manifestación categórica de no contar con la información requerida al detalle reclamado en el punto 5, a pesar de contar con facultades para procesar dicha información, el sujeto obligado deberá de aclarar formalmente la inexistencia de esos datos, o sea, si tiene las funciones, pero dice no tener esos datos o no los agrupa o no los, digamos, no hace tal estadística, de las mismas siguiendo el procedimiento establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, o sea, previa autorización y visto bueno del Comité de Transparencia.

En tales consideraciones, en el sentido que les propongo, Comisionadas y Comisionados, es modificar las respuestas de la Secretaría de Economía y se le instruye a efecto que respecto al punto 3 de la solicitud de información, entregue la información completa sobre el número de agrupamientos de concesiones mineras vigentes, no omitiendo señalar los datos correspondientes al número de títulos, nombre de las concesiones mineras agrupadas, nombre del titular de estas, vigencia, municipio y entidad federativa en las que se encuentran.

Y referente al punto 4, también entregue la información que contenga el número de agrupamientos de concesiones mineras que se han quedado en los últimos seis años en México.

Y sobre el punto 5, como ya se dijo, si se mantiene la inexistencia de este dato, que se nos hace raro que no se tenga cuáles son, digamos, el número total de unidades mineras de los 10 estados con mayor producción minera, bueno, si se dice y se insiste no tener, pues que se declare la inexistencia de esta información a través de la resolución respectiva del Comité de Transparencia.

La resolución da cuenta, que hoy presento, me pareció importante para su exposición individual, ya que abarca una temática fundamental para el país, como lo es la minería, misma que según los datos de la propia Secretaría de Economía aporta el 4 por ciento del PIB nacional, siendo la producción de plata la que México le diera a nivel mundial con una producción de 465 mil 670 kilogramos totales para el 2017 y 497 mil 882 para el 2018.

Por lo y 491 para lo que va del 2019, siendo los resultados que más le producen son Chihuahua y Zacatecas, según datos del INEGI.

Otro dato a destacar es que la minería en México se encuentra casi acaparada por empresas extranjeras donde el 93 por ciento de las 345 empresas que se encuentran en territorio nacional tienen ese origen, mientras que solo 21 no son mexicanas.

O sea, de las 345 empresas que cooperan en la minería en este país, el 93 por ciento son extranjeras y solo tenemos 21 empresas mexicanas de esas 345 que significan el 7 por ciento.

Asimismo, las empresas extranjeras establecidas en el país, el 65 por ciento son de origen canadiense seguidas por las compañías norteamericanas, según refiere el informe anual 2016 de la Cámara Minera en México.

De igual forma, el documento a la industria minera ampliada, publicada por el INEGI durante el año 2013, año de referencia censal, la minería no petrolera reportó 112 mil 967 personas empleadas en la extracción de beneficio de minerales o realizando actividades de servicios relacionadas a esta industria, pero considerando el concepto de minería empleada, el personal ocupado puede llegar a los 433 mil 429 personas, o sea, casi medio millón de personas, por lo tanto, la minería es una actividad importante generadora de empleos directos en nuestro país.

Con este panorama en mente, cabe señalar que a finales del 2018 el grupo parlamentario de MORENA presentó una iniciativa de reforma a Ley Minera que contempla modificaciones a la extinción de concesiones vigentes, o sea, de ya finalizar instituciones en casos, por ejemplo, de no ejecutar medidas de mitigación por daños al medio ambiente, como hemos sabido en los últimos años, el caso de Sonora, entre otros.

Es de mencionar que de la revisión en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de las obligaciones de transparencia de la Secretaría de Economía que se establece la Ley General en su artículo 27 dice que se deberán publicar todas aquellas relativas a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas y en las cuales podemos observar que por lo que se refiere a las condiciones mineras de los datos del 2015 al 2017 se tiene dos mil 134 registros y para el año 2018 de lo que se ha capturado llevan 822 registros de estas concesiones o contratos.

Por lo que se refiere a concesiones y yacimientos mineros, de los registros que les decía, número de asignaciones para la exploración han sido 93, número de concesiones otorgadas dos mil 834, concesiones para explotación 118 y concesiones para exploración dos mil 716.

Las concesiones al principio evidentemente se cargan más a la exploración y después a la explotación.

En ese sentido conocer el detalle, los números de nuestros índices nacionales en todos los rubros de la producción minera, que es la materia sustancial de este recurso que les expongo, ayudará a que el sector cuente con toda la información que nos lleve a tomar las mejores decisiones para generar equilibrios entre la necesaria inversión en los aspectos sociales conlleva esta situación, que demuestra una vez más que el derecho a la información pública permite a las personas allegarse elementos certeros y directos del gobierno y sobre todo de las políticas públicas que se lleva en la materia y las que se podrían llevar.

Por ejemplo, hoy se plantea la posibilidad de revertir o de incrementar la participación de concesiones para nacionales que, como dije, solo representan el siete por ciento, y poder ir disminuyendo paulatinamente las concesiones que hoy tienen, principalmente otros países como son Canadá y Estados Unidos, con el objeto de fomentar, obviamente, la producción no solo minera, sino la producción de nacionales y ensanchar el mercado y la demanda interna.

Sería todo, señores Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al compañero Guerra Ford por esta exposición.

Vamos a ver si no existe algún comentario, vamos a dar ahora, entonces, paso a la consulta de la votación para continuar con los asuntos a resolver.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA.1255/19 que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Economía.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Como diría un clásico, es mi proyecto, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA.1255/19, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Economía.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Vamos a continuar con el orden cronológico de los asuntos y corresponde ahora a mi compañero Eugenio Monterrey hacer la exposición del recurso, de la propuesta de resolución al recurso de revisión 1504/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Salud.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, Presidente, con la venia de mis colegas.

He solicitado separar para su presentación, discusión y, en su caso, aprobación en lo individual el proyecto relativo al recurso de revisión descrito, 1504/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, ya que desde la perspectiva de un servidor la información que da cuenta del desempeño de la autoridad de los recursos erogados por este sujeto obligado para combatir los índices de embarazo infantil en nuestro país reviste una especial relevancia, sobre todo considerando que dicha problemática ha alcanzado proporciones preocupantes, pues México ocupa el primer lugar en embarazo infantil y adolescente en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico,, la OCDE, registrándose en el mundo más de 16 millones de embarazos en adolescentes no deseados.

¿De dónde? De los 2 millones de nacimientos al año en nuestro país, la quinta parte, esto es cerca de 400 mil, se dan en mujeres menores de 19 años y 10 mil en madres menores de 14 años, registrando así durante 2014 cerca de 17 nacimientos diarios en el grupo de 10 a 14 años, y un poco más de mil en el grupo de 15 a 19, trayendo consigo, como consecuencia, en la Ciudad de México casi 76 mil adolescentes que se embarazan cada año, 80 por de ellas dejan sus estudios y 33 por ciento son madres solteras.

Aunado a lo anterior, las y los adolescentes que afrontan un embarazo non planeado se enfrentan a condiciones que atentan contra sus derechos humanos y no les permiten o les complican el acceso al derecho a la educación, igualdad, salud y a la no discriminación.

En este contexto tenemos el caso concreto que un particular solicitó a la Secretaría de Salud los documentos de estudio que hubiere ordenado el entonces Subsecretario Pablo Kuri sobre embarazo infantil para el periodo de 2015 a la fecha de la presentación de la solicitud de información, esto es al 14 de enero del año 2019, mismos que debían incluir los recursos erogados, las empresas contratadas y el periodo de cada contratación.

Como respuesta el sujeto obligado refirió como inexistente la información requerida.

Inconforme con la respuesta, por supuesto el particular interpuso recurso de revisión en contra de la inexistencia aludida por el sujeto obligado, señalando además que tiene conocimiento que el sujeto obligado contrató con bitácora social la realización de un estudio en materia de embarazo infantil.

Cabe precisar que durante la sustanciación del medio de impugnación que nos ocupa vía alegatos el sujeto obligado reiteró los términos de la respuesta inicial y orientó al particular a dirigir su solicitud al Instituto Nacional de Salud Pública.

De esta manera, previa valoración de las constancias del expediente, se pudo concluir que la búsqueda efectuada por la Secretaría de Salud no fue exhaustiva en cuanto a las unidades administrativas en las que realizó la búsqueda inicial, además de que incurrió en un criterio restrictivo de búsqueda al no considerar todos los elementos proporcionados por el particular en su solicitud.

En el contexto de la solicitud que nos ocupa quiero destacar el hecho de que México ha celebrado diversos tratados y convenios internacionales tendientes a salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como la solidez de nuestro artículo 4º constitucional respecto al interés superior del menor y a la plena vigencia de la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, cuyos principios fundamentales son los siguientes:

Interés superior de la infancia.

La no discriminación.

Vivir en familia.

Tener una vida libre de violencia.

Y tutele plena e igualitaria de los derechos humanos.

Así, a partir de esta visión amplia y progresiva de los derechos de las niñas y adolescentes resulta evidente que el Estado mexicano se encuentra obligado a implementar diversas estrategias y políticas públicas encaminadas a garantizar su plena observancia, sin olvidar que esos actos de gobierno no pueden prescindir de la publicidad de la información que se genera a su alrededor.

El embarazo infantil no es un fenómeno aislado, es una problemática que necesita de la concurrencia de actores y factores para su atención.

Al respecto destaco que la Ley General de Salud establece como obligación informar al hombre y a la mujer sobre la inconveniencia del embarazo antes de los 20 años a través de información sobre métodos anticonceptivos, la cual debe ser en todo momento oportuna, eficaz y completa.

De igual forma, la CONAPO ha referido que la fecundidad de las adolescentes y niñas suele asociarse a las siguientes características:

Riesgos a la salud que entraña la reproducción en edades tempranas.

La asociación entre la maternidad antes de la adultez y la existencia de condiciones de precariedad socioeconómica.

Y la naturaleza no planeada ni deseada de la mayoría de estos embarazos.

Asimismo, la propia Secretaría de Salud ha señalado que los trastornos de hipertensión en el embarazo son procedimientos que causan un número elevado de defunciones; sin embargo, en las mujeres menores de 20 años el riesgo de morir por estas causas es más elevado, triplicándose en comparación con las mujeres en un rango de edad entre 20 y 24.

Al respecto, resulta de gran relevancia traer a colación lo dispuesto por la observación general número 40 del año 2003, ello a la luz de la Convención Sobre los Derechos del Niño, en la cual se muestra como principal preocupación el reto de las naciones, el mejoramiento de condiciones en materia de salud sexual y reproductiva. Ello, con miras a reducir los embarazos tempranos, así como las enfermedades de transmisión sexual proporcionando la asistencia necesaria y el acceso a la información y educación sanitaria oportuna.

Así, a fin de atender esta problemática surgió la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes, en la cual no solo participó la Secretaría de Salud, sino además el Instituto de la Juventud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población, entre otros organismos y secretarías, todos ellos con la finalidad de promover el desarrollo humano y las oportunidades de las y los adolescentes.

Que haya un entorno que favorezca decisiones libres y acertadas sobre proyecto de vida y ejercicio de su sexualidad, incrementar la oferta y la calidad de la información y los servicios de salud sexual y reproductiva, así como la educación integral en sexualidad en todos los niveles educativos de gestión pública o privada.

Es menester hacer alusión a las metas que persigue esta estrategia entre las cuales se encuentran: lograr que en el año 2030 se reduzca a la mitad la actual tasa de fecundidad entre las adolescentes mexicanas de 15 a 19 años de edad y erradicar el embarazo en niñas menores a 15 años.

Así, el reto que enfrenta la Secretaría de Salud dentro del marco de esta estrategia nacional, es el de proveer los servicios de salud que garanticen accesibilidad, aceptabilidad y equidad en la provisión de los mismos, la accesibilidad se refiere a que puedan obtener los servicios de salud disponibles, con tiempos cortos en espera, con o sin cita y en lugares con horarios y costos al alcance de las y los que estudian o trabajan, la aceptabilidad a que los adolescentes estén dispuestos a utilizar servicios atendidos por proveedores empáticos y que no emitan juicios morales, con instalaciones atractivas e higiénicas y donde se ofrezca información y educación en diferentes formatos.

La igualdad se refiere a los adolescentes de los diferentes grupos sociales puedan acceder a los servicios.

Ante este problema de salud pública un servidor considera de gran importancia que se ponga a disposición de las mexicanas y los mexicanos la información sobre sexualidad y reproducción humana en niños y jóvenes, así como la exposición permanente de campañas sobre educación y salud sexual.

En las condiciones apuntadas, de acuerdo al análisis formulado, en el proyecto a consideración de esta colegiación, propongo el agravio hecho valer por el particular como fundado y por consiguiente que se revoque la respuesta del sujeto obligado a efecto de que la Secretaría de Salud realice una nueva búsqueda de la información solicitada dentro de los archivos de la oficina del Secretario de la Dirección General de Políticas de Investigación en Salud y de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, tomando en cuenta todos los elementos de búsqueda proporcionados por el ahora recurrente y debiendo informar al particular el resultado de la misma.

Con esta propuesta considero que se reafirme la importancia de que un organismo autónomo, como el INAI, intervenga en ejercicio de sus atribuciones para ser efectivo y garantizar el derecho de acceso a la información pública, pues con ello de manera instrumental se ve y coadyuva a la observancia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Sería cuanto, colegas.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, compañero Eugenio Monterrey por la exposición de este asunto.

Vamos a solicitar al Secretario, si no hay intervención, que haga la consulta de la votación para poder avanzar en el Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA.1504/19, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Salud.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la

clave RRA.1504/19, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Salud.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Ahora corresponderá al Comisionado Joel Salas Suárez exponer el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA.1996/19, interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con gusto. Un particular solicitó a Petróleos Mexicanos los expedientes, contratos y facturas que amparan la adquisición de alrededor de 550 autotanques para el transporte de hidrocarburos anunciado por el Presidente, el titular el Ejecutivo Federal el 21 de enero del presente año.

En respuesta, Pemex señaló que de la búsqueda efectuada en los expedientes de compra de las áreas de contratación competentes se advirtió que Pemex no estuvo a cargo del procedimiento de compra de las pipas referidas, sino la empresa I.I.I., S.A. de C.V., filial suya y cuyo marco normativo se rige por el derecho privado. Por lo tanto, no está obligado a contar con la información solicitada.

El particular recurrió esta respuesta teniendo como agravio que la inexistencia declarada carece de certeza porque el sujeto obligado es quien tiene el permiso de la Comisión Reguladora de Energía para llevar a cabo el transporte de petrolíferos en autotanques.

En alegatos, el sujeto obligado reiteró la respuesta inicial.

Al analizar el caso, esta ponencia encontró que el agravio del particular resulta fundado por los siguientes motivos:

No se turnó la solicitud a todas las unidades administrativas competentes para atenderla y, dos, Pemex afirmó que ubicó información relativa a las personas morales que realizaron compras identificadas, pero no clarificó de qué información se trata ni la proporcionó al particular.

De esto no existe certeza si esa información puede dar respuesta a lo requerido y si se valida la inexistencia declarada.

En el contexto de la puesta en marcha del plan contra el robo de combustible en diciembre del año pasado y ante el desabastecimiento de gasolina en algunas ciudades del país, durante los primeros días de este año, el 24 de enero concretamente, el gobierno federal anunció la complementación del transporte de gasolina mediante vehículos auto-tanques.

Ese mismo día en conferencia de prensa la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Raquel Buenrostro, anunció la compra de 671 pipas que transportarían el equivalente a 143 mil 958 barriles diarios de combustible por un monto aproximado de 92 millones de dólares estadounidenses para no, cito, comprometer el abasto de combustibles, concluyo la cita.

Investigaciones periodísticas basadas en respuestas a solicitudes de información pública señalan que sólo 69 pipas estaban circulando a finales de marzo de este año.

Además, las dependencias que integraron la Comisión Intersecretarial a cargo de los procesos se declararon incompetentes cuando se les requirió información sobre la adquisición de las pipas.

Sin embargo, en la conferencia de prensa de ayer 23 de abril Octavio Romero, Director de Petróleos Mexicanos, informó que para el 3 de mayo estarán operando en territorio nacional un total de 612 unidades, es decir 59 menos de las anunciadas.

Una nota del periódico Reforma informa hoy 24 de abril que el gobierno federal aumentó a 100 millones de dólares estadounidenses el presupuesto que invertirá en la compra de pipas para el transporte de combustible vía terrestre, es decir 15 millones de dólares adicionales a los anunciados inicialmente.

La Secretaría de Energía argumentó que se intentó hacer competitivo el proceso de compra de las pipas, por lo que se hicieron tres convocatorias: primero, a proveedores nacionales, luego a proveedores de nuestro vecino país del norte y vía remota a proveedores de otros países.

Una Comisión Intersecretarial conformada por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía, con acompañamiento de personal técnico de Pemex y su empresa filial I.I.I. Servicios coordinó el proceso de compra.

Se fijó sede de la licitación las instalaciones consulares mexicanas de Nueva York para facilitar la convocatoria.

El Gobierno Federal utilizó el término adjudicación competitiva para referirse al proceso de compra de estas pipas, pero expertos han advertido que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que solo existen tres procedimientos de contratación: la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o bien, la adjudicación directa.

De este modo la adjudicación competitiva en realidad fue una adjudicación directa. La Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda explicó que la urgencia y la necesidad de atender el abasto de combustible justifica la adjudicación directa.

Cabe agregar que el viernes 18 de enero del presente año Irene Levy, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción mandó una carta al Presidente Andrés Manuel López Obrador en la que solicitó integrarse como observadora en la Comisión creada para la compra de las pipas, pero su solicitud no recibió una respuesta formal.

Otros casos de compras públicas que también han recibido amplia atención en la prensa nacional son los siguientes:

El 13 de marzo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció que, para garantizar el abastecimiento de medicinas y material de curación de todo el país, del 16 de abril al 30 de junio recurriría a la adjudicación directa y a una licitación pública internacional para proveer estos materiales durante el segundo semestre del año.

El 19 de marzo el FONATUR adjudicó de manera directa tres contratos para servicios de asesoría, estructuración jurídica y análisis económico financiero del Tren Maya, los cuales suman 99 millones 870 mil pesos.

Cualquier tipo de contratación distinto a la licitación abierta debe justificarse porque reduce las oportunidades de competencia entre proveedores y el margen de ventaja del sector público.

Es por esto que expertos de la Academia, la sociedad civil organizada y el propio sector empresarial se muestran preocupados porque el Gobierno Federal ha privilegiado las adjudicaciones directas y porque consideran insuficiente la información ofrecida en conferencias o comunicados de prensa.

Una investigación de Mexicanos Unidos Contra la Corrupción y la Impunidad muestra, de acuerdo a datos de CompraNet, que es el sistema electrónico que registra las compras públicas del Gobierno Federal, que el 74.3 por ciento de los contratos públicos celebrados de enero a marzo de este año han sido adjudicaciones directas, es decir, 21 mil 131 contratos.

Las tres dependencias gubernamentales con más adjudicaciones directas son el IMSS con el 59 por ciento de las contrataciones, DICONSA con el 99 por ciento y el ISSSTE con el 72 por ciento.

De las secretarías de Estado, el caso más relevante es el de la Secretaría de la Función Pública que ha hecho el 100 por ciento de los contratos licitados por medio de adjudicación directa.

Otros casos relevantes son la Secretaría de la Cultura que ha hecho el 99 por ciento de sus compras mediante adjudicación directa.

La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, el 99 por ciento y la Secretaría de Marina el 82 por ciento.

De acuerdo con datos de CompraNet el gobierno federal gastó 900 mil millones de pesos en contrataciones públicas el año pasado; es decir, el 17 por ciento del presupuesto y casi el 4 por ciento de nuestro Producto Interno Bruto.

Para este año se planifica que será alrededor de mil 016 millones de pesos.

Las compras públicas representan tal cantidad de gasto porque tienen como objetivo financiar bienes y servicios públicos para la vida digna de toda la población, así como financiar oportunidades para superar las situaciones de vulnerabilidad que pudieran enfrentar, por ejemplo, el 43.6 por ciento de la población mexicana que se encuentra en situación de pobreza.

En este sentido, las compras públicas son cruciales para mantener la buena gobernanza y fortalecer la confianza social en el gobierno, por lo tanto, cada peso pagado debe estar debidamente justificado y solo con información pública las y los ciudadanos interesados podrán conocer dicha justificación.

El gobierno federal debe procurar la transparencia y la rendición de cuentas, dos promesas de campaña que despertaron expectativas altas en la ciudadanía y que no pueden ser defraudadas. Como candidato Andrés Manuel López Obrador criticó las posibles prácticas de opacidad en las contrataciones públicas de administraciones anteriores, en especial, las prácticas de adjudicación directa que señaló como ejemplo de, cito: “impunidad y corrupción”.

Los hallazgos de la investigación de mexicanos contra la corrupción y la impunidad ya referidos seguramente tienen explicación que solo puede ser entendida justo a partir de la proveeduría de información pública.

Implementar en este sentido estrategias de transparencia proactiva con información sobre la estrategia de combate al huachicoleo que incluya toda la información sobre la compra de las pipas referidas en el presente recurso de revisión y de cada uno de los casos que he mencionado, dará certeza a la población de cómo se gasta cada peso y permitirá que la legitimidad ganada en las urnas sea convertida, y por qué no, que se incremente en legitimidad de desempeño.

Esta estrategia de transparencia proactiva propiciaría una mayor rendición de cuentas, permitiría a la ciudadanía entender caso por caso los motivos por los cuales hasta ahora no se ha recurrido a otros tipos de contratación y paulatinamente incorporar a las compras del Gobierno Federal el estándar de contrataciones abiertas.

Al parecer el Gobierno Federal es consciente de la importancia de la transparencia para fortalecer la legitimidad de las contrataciones públicas y por esta razón se comprometió abrirse al escrutinio internacional con el acuerdo marco con la oficina de la Organización de Naciones Unidas de servicios para proyectos, así como

revisar y fortalecer los mecanismos de supervisión y participación ciudadana en el rubro, por ejemplo, de la figura de testigo social.

A esta revisión se debería agregar los espacios ganados para la ciudadanía en el propio Sistema Nacional Anticorrupción.

La combinación efectiva de estos mecanismos constituye un freno a prácticas de colusión o decisiones cuestionables, pero la información pública provee la evidencia para que se lleven a cabo.

En última instancia, sin información pública no puede cumplirse el escrutinio internacional ni la supervisión ciudadana o como bien fue referido al inicio de este Pleno, la Contraloría o la Auditoría Social.

En este sentido, hallazgos de la propia OCDE demuestran la importancia de la transparencia para promover la participación de un mayor número de interesados en las compras y contrataciones públicas, así como para incentivar la competencia entre ellos debido a un mayor nivel de confianza en los procesos que desempeña el gobierno.

La falta de información entorpece la competencia, evita ajustes en los precios, aumenta el gasto del gobierno y demerita la calidad de los bienes y servicios públicos adquiridos y contratados.

Los reportes de la OCDE hacen énfasis en estrategias de transparencia que van de la publicación de los acuerdos marco, los requisitos y los formatos de licitación, la apertura de mecanismos de denuncia ante posibles actos de colusión, hasta la publicación anticipada de los planes de adquisición y contrataciones para favorecer a pequeñas y medianas empresas.

De ahí la importancia de las compras del estado.

Asimismo, esta organización tiene evidencia que sustenta la importancia de crear cuerpos que den seguimiento y supervisen los procesos de compras y contrataciones públicas.

Estos cuerpos ciertamente deben ser gubernamentales, pero también pueden darse o abrirse a la participación ciudadana. Los contratos deben estar sometidos al escrutinio público en todas sus etapas porque los ciudadanos pueden ayudar a que se gestione de manera adecuada y a difundir los beneficios obtenidos con las inversiones realizadas, y así a su vez demostrar cómo el estado se vuelve una palanca de desarrollo.

Para el caso mexicano específicamente la OCDE publicó un estudio sobre contrataciones públicas del IMSS, reconoció como buenas prácticas a nivel internacional las medidas tomadas para asegurar la transparencia y la participación de los interesados en la contratación pública, tales como mejorar los

procesos de consulta al modificar normas relativas a adquisiciones, iniciativas para aumentar la interacción con los proveedores de manera que se acentúe la competencia y la transparencia en las licitaciones y mecanismos para facilitar la participación de los ciudadanos en las actividades de contratación, por ejemplo justamente los testigos sociales y observadores.

Sin embargo, recomendó establecer una función centralizada de control de calidad para la información divulgada en distintas fuentes y adoptar el estándar de datos para las contrataciones abiertas, para reducir la posibilidad de incongruencias entre distintas plataformas.

Estas prácticas pueden ser extendidas a otras instituciones del gobierno federal.

La información de este recurso de revisión servirá para evaluar las áreas de oportunidad de uno de los primeros procesos de compra pública de la actual administración federal, y es por estos motivos que esta ponencia propone al Pleno revocar la respuesta de Pemex e instruir a que realice una búsqueda exhaustiva de la documentación que ampare la compra de las 550 auto-tanques anunciada por el Presidente de la República el pasado 21 de enero.

Es cuanto, compañeras y compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Salas Suárez.

Vamos a pedir al Secretario que haga la, bueno, que recolecte o que haga la solicitud de aprobación, uno por uno de nosotros.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 1996/19 que propone revocar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Bien, en consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 1996/19 en el sentido de revocar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario. Vamos a continuar.

Ahora corresponde el turno a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra para presentar el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 2034/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Comisionada, Comisionados, el asunto que presento ante este Pleno se refiere a un eje fundamental para el desarrollo de cualquier nación y que tiene que ver con una sociedad informada, una sociedad más democrática.

Indudablemente es un asunto también relevante para la presente administración, toda vez que se refiere a la asignación de recursos públicos para el ejercicio del derecho a la educación. En este caso a través de las becas.

Un tema por demás útil para la comunidad estudiantil, fundamentalmente que cursa los niveles de educación superior.

En este sentido uno de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que se dará a conocer el próximo 30 de abril, es el denominado igualdad de género, no discriminación inclusión que se refiere al reconocimiento de las desigualdades que existen por razón de sexo, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social y a las desigualdades territoriales.

Cualquier tipo de desigualdad, como ya las mencionadas, se traduce en una limitante para los estudiantes que desean ingresar o bien, continuar con sus estudios.

En seguimiento a lo anterior el Gobierno Federal ha hecho del conocimiento de la sociedad diferentes programas de apoyo a diversos sectores de la población estudiantil que buscan erradicar esta clase de limitantes y que van desde la Educación Básica hasta el Nivel Superior.

Cabe recordar que el pasado 12 de febrero del presente año, el Presidente Andrés Manuel López Obrador presentó el Programa de Becas Jóvenes Escribiendo el Futuro, en el que entre otras cosas, manifestó que en principio 300 mil estudiantes de nivel superior recibirán dos mil 400 pesos mensuales de manera directa a través de una tarjeta bancaria buscando favorecer el acceso a la educación para todo los mexicanos, así como la permanencia y avance en sus estudios.

A fin de incentivar el continuo desarrollo educacional de la población, este tipo de políticas públicas alcanzará su objetivo en la medida en que los recursos públicos que se utilicen para tales efectos, sea transparentados y a su vez se informa a la sociedad los tipos de becas que existen y los medios por los que se puede acceder a ellos, además, desde luego, de sus alcances.

Como saben, el acceso a la educación es un indicador dentro de cualquier país que permite identificar el nivel de calidad de vida de sus habitantes, internacionalmente así se retoma dentro de la agenda mundial Educación 2030, así como el objetivo de Desarrollo Sostenible 4, adoptado por la comunidad internacional cuyo propósito consiste en garantizar el disfrute pleno del derecho a la educación como catalizador para lograr un desarrollo sostenible.

Como afirma la UNESCO, el derecho a la educación tiene un carácter de desarrollo habilitante, es un instrumento poderosos de movilidad social que propicia mejores condiciones para el estudiante, su familia y desde luego, su comunidad.

En ese contexto, en el asunto que hoy les presento, una persona requirió a la Secretaría de Educación Pública conocer las becas para los estudiantes de licenciatura y posgrado, los requisitos para acceder a estas y la normatividad aplicable.

En respuesta, la Secretaría a través de la Unidad de Transparencia indicó que la Jefatura de la Oficina del Secretario, informó los tipos de beca de nivel superior, proporcionó un vínculo electrónico por el que podría consultar las convocatorias del ejercicio 2018 y respecto del ejercicio 2019 informó que a la fecha se encontraban cerradas, por lo que proporcionó el vínculo electrónico.

Por otro lado, la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, manifestó que de conformidad con el acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las reglas de operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018 publicado el 28 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, habían operado diversas modalidades de becas, tales como la manutención de capacitación, de excelencia, entre otras.

Asimismo, proporcionó un vínculo electrónico en donde manifestó podía encontrar las particularidades de cada modalidad de beca e informó que respecto al ejercicio fiscal 2019 aún no se contaba con el acuerdo relativo a las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.

El particular presentó, entonces, un recurso de revisión por medio del cual se inconformó porque la información que le fue entregada fue incompleta, debido a que no estaban todas las becas, no le informaron la normatividad aplicable y tampoco los requisitos.

Toda vez que el particular no se quejó respecto a la inexistencia de la información relacionada con 2019, dicho elemento se mantiene como un acto consentido.

En vía de alegatos la dependencia reiteró su respuesta en cuanto a la información de todas las becas, así como la normatividad aplicable, que si bien no es habían enumerado textualmente los requisitos, lo cierto es que le proporcionaron al particular los vínculos electrónicos donde podrían ser consultados y obtener la información.

No obstante, el sujeto obligado realizó como respuesta complementaria el acuerdo 10/02/2019, por el que se emiten las reglas de operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019, mismo que se hizo del conocimiento del particular.

Así, para contextualizar el asunto, la ponencia a mi cargo realizó una búsqueda de información pública en la que se localizó la página electrónica de becas internacionales de la Secretaría de Educación Pública y en la que se pudo comprobar que sí entregó la totalidad de las becas internacionales.

Por otra parte, respecto de las becas proporcionadas por la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior se realizó la búsqueda de las mismas en el acuerdo número 23/12/17, por el que se emiten las reglas de operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018, en la que se tuvo como resultado que la Secretaría de Educación no proporcionó la totalidad de las becas, toda vez que no se observó que hubiera informado respecto de la beca relativa a la denominada "Beca para investigación en posgrado".

De esta manera al no existir elementos de convicción que permitan concluir que se realizó una búsqueda exhaustiva de la información, se procedió a revisar el procedimiento efectuado por la dependencia.

Así, en la ponencia concluimos que si bien el requerimiento de información fue turnado a la Jefatura de la Oficina del Secretario y la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, no se agotó el principio de exhaustividad que garantiza a los particulares que se llevaran a cabo todas las gestiones necesarias

para atender las solicitudes de acceso presentadas, toda vez que no se observó que hubiera informado respecto a la beca para la investigación en posgrado.

Con relación al segundo contenido de información, recordemos que si bien la SEP proporcionó al particular dos vínculos electrónicos que a su dicho contenían la información solicitada, lo cierto es que se advierte que no contienen los requisitos para obtener las becas para los estudiantes de licenciatura y de posgrado.

En tales circunstancias se colige que la SEP no entregó los requisitos para obtener las becas para los estudiantes de licenciatura y posgrado, ya que los vínculos proporcionados sólo fue posible consultar información relacionada con las becas y no así lo requerido.

Respecto del último punto de la inconformidad del particular, se realizó un estudio de la normativa entregada por la Secretaría de Educación Pública, concluyendo que sí proporcionó la aplicable a las becas otorgadas a los estudiantes de licenciatura y posgrado, por lo que la queja del recurrente con relación al punto 3 de su requerimiento es infundada.

Es por todo lo anterior que se concluyó que es parcialmente fundada la inconformidad del particular, y por lo tanto pongo a su consideración, compañera y compañeros Comisionados, modificar la respuesta emitida por la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas competentes sin omitir la Jefatura de la Oficina del Secretario y la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior respecto de la información requerida en los numerales 1 y 2, y le proporcione al particular lo relacionado con lo mismo.

Como lo mencioné hace unos momentos, habilitar medios para la difusión de políticas públicas relacionadas con la educación de nuestro país resulta sin duda un tema toral para que la ciudadanía aproveche estas oportunidades y continúe con su desarrollo educativo.

Además, el uso de recursos públicos encaminados a mejorar las oportunidades de estudio de los jóvenes de México dan pie a que con la transparencia se genere el acceso y la publicidad de la información que dan las instituciones, tales como los tipos de becas educativas y los requisitos que debe cumplir cualquier persona para acceder a este tipo de apoyos.

Recordemos que con esta política de Estado se busca poner a disposición de las personas información sobre las acciones que realiza y el uso que hace de los recursos públicos, lo cual, permite que las acciones de liberaciones y acuerdos gubernamentales tengan mayor publicidad.

Permítanme concluir señalando que este tema es de tal relevancia, que incluso el día de hoy está anunciado para la sesión en la Cámara de Diputados que se discutirá y, en su caso, aprobará una reforma constitucional al artículo 3º que

buscará definir el futuro de la educación en México, lo cual hace patente la importancia de este tema para el desarrollo y bienestar de nuestro país.

Esto es el presente posicionamiento que demuestra la importancia del tema en el debate de la agenda pública nacional actual y futura, la educación, el acceso a la información, el conocimiento, la transparencia y la rendición de cuentas son aliados estratégicos para alcanzar las metas de un mejor y mayor desarrollo nacional.

Así lo ha referido el propio Secretario de Educación Pública durante la presentación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, en el que mencionó que la administración actual cree en la juventud y en su vocación indeclinable de rebeldía y reiteró que, con una juventud formada, crítica y sobre todo preparada, México podrá resurgir y rescatar su orgullo nacional.

Para continuar construyendo políticas educativas, efectivas, integrales e inclusivas, resulta necesario entonces utilizar de manera transversal como instrumentos estratégicos la transparencia como política nacional, así como el ejercicio del derecho a la información y consecuentemente la rendición de cuentas.

Por todo ello sigamos impulsando estos mecanismos para fortalecer el acceso a la información y que tengamos una sociedad mejor preparada y más justa.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Ibarra.

Vamos a, igualmente, solicitar, se haga la requisición de voto para el asunto.

Secretario, favor de proceder.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 2034/19 que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Educación Pública.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Bien, en consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 2034/19 en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Educación Pública.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar y le corresponde nuevamente a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, exponer, pero ahora el recurso RRA 2155/19 interpuesto en contra del CISEN (Centro de Investigación y Seguridad Nacional).

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, bueno, el asunto que presento ante este Pleno, se refiere a un tema que además de coadyuvar para facilitar el ejercicio del derecho a la información, también coadyuva en la conformación y preservación de la memoria histórica nacional, me refiero a la consulta de documentos históricos en posesión de las autoridades.

Tal y como se asentó en la declaración emanada de la Décimo Novena Conferencia Iberoamericana de Ministros de Cultura los días 3 y 4 de mayo de 2018 en el marco de la Vigésimo Sexta Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, el año 2019 sería considerado el año iberoamericano de los archivos para la transparencia y la memoria.

En diversas sesiones que ha sostenido el presente Pleno, hemos advertido la importancia que tienen los archivos que detentan las autoridades relacionadas con sus funciones y atribuciones, así como todo aquel que se involucre en el ejercicio de recursos públicos.

En ese orden de ideas, la presente administración publicó el pasado 28 de febrero de este año en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se establecen diversas acciones para la transferencia de documentos históricos que se encuentren relacionados con violaciones de derechos humanos y persecuciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como con actos de corrupción en posesión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Dicho documento resulta ser un nuevo instrumento dentro del andamiaje jurídico relacionado con el derecho de acceso a la información y la gestión documental que establece el deber de toda autoridad de transferir al Archivo General de la Nación la totalidad de los documentos históricos que posean y que se encuentren relacionados con derechos humanos y persecuciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como con actos de corrupción, sobre todo, tratándose de asuntos de suma relevancia como aquellos que documentan documentos de la vida política de este país que ilustran las distintas etapas por las que hemos transitado.

En cuanto a la normativa aplicable en materia de archivos el acuerdo resulta congruente con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Federal de Archivos, en el sentido de que los documentos contenidos en los archivos históricos, ya sea de las propias entidades públicas o en posesión del Archivo General de la Nación no son susceptibles de clasificarse. Lo anterior coincide en lo dispuesto en los artículos 115 y 112 de las Leyes Generales y Federal de Transparencia, respectivamente.

Por otro lado, la libre consulta de esta clase de documentos no implica que se puedan vulnerar otra clase de derechos como el de la protección de datos personales, ya que aquellos datos contenidos en documentos históricos confidenciales únicamente podrán ser públicos bajo ciertas circunstancias y periodos de espera.

En estos esfuerzos por acelerar información relevante a la sociedad, es claro que la relación entre el Archivo General de la Nación, las demás entidades públicas y este organismo garante deben contribuir a la transparencia y a facilitar el acceso a la información.

Este tipo de actividades, Comisionada, Comisionados, tienen como precedente la coordinación entre el AGN y este organismo para la apertura de archivos históricos relacionados con la información relativa y referida en dicho acuerdo en el proyecto M68, Ciudadanía en Movimiento.

Otro de los proyectos que revisten la importancia de la consulta de archivos históricos a través de la coordinación de diversos actores es el denominado Memoria y Verdad.

Estos dos ejemplos muestran que ante una identificación y valoración previa de la información susceptible a transferencia que se encuentre relacionada con violaciones de derechos humanos, percepciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como actos de corrupción, puede tener como resultado la divulgación de la información que durante muchos años se ha almacenado y no se ha dado a conocer a la sociedad.

Todo este contexto nos permite ubicar y enmarcar el asunto que se resuelve a continuación.

En el presente recurso una persona requirió al Centro Nacional de Inteligencia un listado de documentos relacionados con las actividades de Carlos Pellicer Cámara en el estado de Tabasco de 1960 a 1990.

Como sabemos, Carlos Pellicer fue un reconocido escritor, poeta, profesor y servidor público muy importante para la vida de México.

En respuesta, el referido centro respondió que la información era inexistente, lo cual fue confirmado por el titular de dicha entidad, refiriendo que solo generó inteligencia vinculada a fenómenos declarados como riesgos y/o amenazas a la seguridad nacional, ya que dicha autoridad no cuenta con atribuciones respecto a la investigación de individuos.

Asimismo, refirió que el Centro de Investigación y Seguridad Nacional operó del 03 de febrero de 1989 al 30 de noviembre de 2018, por lo que realizó una búsqueda dentro de dicho periodo, teniendo como resultado la inexistencia de la información.

El particular se inconformó porque se le había negado el acceso a la información al indicar que no está dentro de las atribuciones del Centro realizar las acciones como las solicitadas.

En vía de alegatos reiteró su respuesta y manifestó que era incompetente para conocer de lo requerido en el periodo señalado, orientando a particular a presentar su solicitud al Archivo General de la Nación.

Ahora bien, la ponencia a mi cargo identificó que en los artículos 19, 29 y 30 de la Ley de Seguridad Nacional se establece que el referido Centro debe realizar labores de inteligencia como parte del Sistema de Seguridad Nacional para preservar la integridad, estabilidad y permanencia del estado mexicano, siendo así una instancia autorizada para recabar, compilar, procesar, diseminar y explotar información.

En ese sentido, advertimos que la interpretación que hizo el ente público a la solicitud fue errónea al señalar que no cuenta con la información, bajo el argumento de que sus funciones se limitan a integrar inteligencia vinculada a fenómenos declarados como riesgos o amenazas a la Seguridad Nacional y que no realiza persecución a personas.

Cabe señalar que se debe precisar que si bien, como lo señala la autoridad, el Centro no tiene una función persecutoria como parte de sus atribuciones, sí lleva a cabo la recopilación de información, así como la investigación documental y de campo para generar investigaciones e inteligencia, de modo que en sus archivos pudiera existir información relacionada con lo peticionado, tomando en cuenta que la particular requirió el listado de documentos relacionados con las actividades de Carlos Pellicer Cámara y no información sobre una posible persecución a esta persona.

Aunado a lo anterior es importante advertir que el ente recurrido aludió a la inexistencia de la información respecto del periodo del 13 de febrero de 1989, fecha de creación del CISEN al 31 de diciembre de 1990 omitiendo así pronunciamiento sobre el periodo de 1960 al 12 de febrero de 1989 que también es del interés del recurrente.

En el caso concreto se observa que el Centro Nacional de Inteligencia incumplió con el principio de exhaustividad, ya que omitió pronunciarse en torno al periodo del 1 de enero de 1960 al 12 de febrero de 1989, toda vez que, si bien en ese periodo aún no se había creado el CISEN, eso no lo exime para dar respuesta al particular.

Por tal motivo no es factible validar la búsqueda de información realizada aunado a que los criterios empleados fueron erróneos, pues por un lado no se pronunció respecto de todo el periodo, materia de la solicitud y por otro, se basó en una interpretación incorrecta de la misma, pues su inexistencia la motivó en el hecho de que no realiza persecuciones.

No omito aclarar que si bien, en la vía de alegatos el ente recurrido indicó al inconforme que era incompetente para conocer de la solicitud de información, motivo por el cual orientó a remitir su petición al Archivo General de la Nación, la inexistencia y la incompetencia son conceptos que no pueden coexistir, toda vez que la primera implica que lo requerido no se encuentra en los archivos del ente público, mientras que la segunda tiene su origen en la ausencia de atribuciones para conocer de lo solicitado.

Por lo anterior, en la ponencia a mi cargo llevamos a cabo la búsqueda de información pública, tanto de la historia del ente recurrido como de la normativa aplicable al resguardo de los archivos que generaron, tanto la extinta Dirección Federal de Seguridad como la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales.

Es decir, el acuerdo por el que se disponen diversas medidas para la procuración de justicia por delitos cometidos contra personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado.

Derivado de dicho acuerdo, se ordenó la transferencia de la totalidad de los archivos, expedientes y documentos e información en general que fueron generados por la Dirección Federal de Seguridad que se encontraban bajo custodia y conservación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional al Archivo General de la Nación, el cual procedió a organizarlo en torno al fondo denominado Dirección Federal de Seguridad conocida como Galería 1.

Así, el resguardo de los documentos elaborados por la Dirección Federal de Seguridad y la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales desde su creación hasta la desaparición el 21 de agosto de 1985 que resguardaba el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, es atribución propia del Archivo General de la Nación.

Por lo que para conocer de la información que generaron las mencionadas direcciones, es posible concluir que el Centro Nacional de Inteligencia es incompetente.

Así las cosas, la entidad responsable incumplió con el procedimiento para declarar la incompetencia para conocer la información ya que debió declararla formalmente a través de su Director en términos del artículo 64, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Transparencia, situación que no aconteció en el alcance que remitió a la recurrente.

Respecto del periodo restante en materia de la solicitud que abarcó del 22 de agosto de 1985 al 31 de diciembre de 1990 el Centro Nacional de Inteligencia deberá realizar una nueva búsqueda del listado de documentos en su posesión relacionados con las actividades de Carlos Pellicer Cámara en el estado de Tabasco, en todas sus unidades administrativas competentes y una vez localizada deberá proporcionarla al inconforme, dado que como quedó de manifiesto no se tiene certeza del carácter exhaustivo de esta búsqueda.

Es por todo lo anterior que se concluyó que es fundada la inconformidad del particular y por lo tanto pongo a su consideración, compañera y compañeros Comisionados, revocar la respuesta emitida por el Centro Nacional de Inteligencia a efecto de que declare formalmente la incompetencia respecto de lo requerido en el periodo que abarcó el 1° de enero de 1960 al 21 de agosto de 1985 y que efectúe la búsqueda del listado de documentos que den cuenta de Carlos Pellicer Cámara en el estado de Tabasco.

Lo anterior, en el periodo del 22 de agosto de 1985 al 31 de diciembre de 1990 con un criterio amplio de interpretación, considerando todas sus actividades sustantivas analizadas en el presente recurso.

La entrega de esta información deberá hacerse en versión pública siempre y cuando contenga información de carácter confidencia en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y en caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos de la autoridad, deberá informar al

recurrente dicha situación debiendo exponer los motivos y razones de una existencia aludida.

El asunto que les he compartido abre una nueva ventana para que los entes públicos que cuenten dentro de sus archivos con información con el carácter de histórica cumplan con la normativa en la materia y permitan la libre consulta de dichos documentos para fomentar el ejercicio del derecho a la información y promover la cultura de la transparencia.

En este caso se trata de los archivos vinculados a Carlos Pellicer Cámara quien fue un firme creyente de los derechos que conforman el régimen democrático, la búsqueda de la igualdad de oportunidades y la defensa de las libertades.

No quiero dejar de lado la declaración que hiciera el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, sobre Carlos Pellicer en una entrevista concedida a la revista Proceso, cito: "El maestro Pellicer era un hombre entero, con ideales, principios y un sentido del humor incomparable. Después de Pellicer todos los tabasqueños somos de segunda", cierro la cita.

Dicho lo anterior, reiteramos la importancia y la necesidad que se realice una nueva búsqueda del listado de documentos relacionados con las actividades de Carlos Pellicer Cámara.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, un asunto apasionante desde la perspectiva histórica del valor de los archivos y en consonancia con una promesa que hace apenas unas semanas, por no decir quizá dos meses, se hizo pública la intención del gobierno del Presidente de la República de llevar a término la apertura de los expedientes del CISEN, del temido CISEN, porque en realidad todos ellos contienen fichas indebidas, espionaje selectivo, progresivo, continuo y continuado a lo largo de por lo menos esos años, del 85, que se fundó ese órgano, esa instancia llamada CISEN, y hasta el 90, ahí pierdo yo las fechas, pero se prolongó hasta el año 2014 en que; bueno, tuvo evoluciones el centro.

Y hay una interesante propuesta de distinguir periodos y fechas para poderle dar valor al significado.

Estamos esperando, precisamente, nosotros sumarnos a la tarea con la Secretaría de Gobernación para hacer un trabajo de aportación con el AGN y con la Secretaría de Gobernación para darle valor a la metodología para examinar y sugerir las versiones públicas, que todo este enorme compendio de acto indebido a lo largo de décadas por los gobiernos se hayan convertido y son por esa razón documentos que tienen vocación de historicidad.

Pero en fin, celebro yo el asunto porque nos aproxima por el deber a hacer valer nuestras potestades de órgano garante para un caso concreto que se reduce a esta figura, que además resulta por demás decirlo, pero increíblemente no solamente estaban incluidos en esta lista de espionaje político, pues los adversarios del régimen, sino que incluso hasta figuras tan notables y entrañables como personalidades como la que hoy nos ocupa, en este caso la referencia del enorme y valioso personaje sureño, el tabasqueño Carlos Pellicer.

Bueno, vamos a continuar.

Si mis compañeros me lo autorizan, vamos a solicitar que haga la recopilación de la votación, por favor, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 2155/19, que propone revocar la respuesta del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor. Perdón, es voto particular por precedentes de lo que hemos denominado "desbordamiento de litis".

Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Es lo que te iba a decir, ya íbamos a constatar que una mutación en un criterio ahí del compañero Joel Salas Suárez, pero se defendió a tiempo.

Nunca es tarde para cambiar de parecer.

Yo en este caso, como suelo decirlo y desde que llegamos a esta integración, como si fuera mío, compañera Comisionada, lo hago propio y lo acompaño plenamente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Bien, en consecuencia se aprueba por unanimidad con el voto particular del Comisionado Salas, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 2155/19, en el sentido de revocar la respuesta del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A ver, me corresponde, ¿verdad?

Bueno, ya sospechaba yo, el punto es que me toca a mí.

A ver, voy a exponer, con la venia de mis compañeros, de manera muy rápida, pero sí señalando un caso que, como todos merecen la igual atención, todos son iguales de valiosos, pero algunos tienen mayor o menor relación directa con la coyuntura, con las circunstancias de la evolución de la democracia mexicana.

Y esto, pues tiene que ver con un asunto que alguien solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, fecha y número de concesión o permiso para el funcionamiento del aeródromo de Playa del Carmen en el municipio Solidaridad de Quintana Roo, nombre de la persona que actualmente tiene la concesión o permiso de ese aeródromo, planos y metraje que contempla la concesión o permiso para el funcionamiento del referido aeródromo.

Bueno, la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes fue en parte afortunada, le proporcionó al particular el número y la fecha del permiso del interés, el nombre de la empresa permisionaria, así como el metraje correspondiente, pero hizo ninguna omisión a los, ninguna, perdón, ninguna alusión, discúlpame, gracias, que cuido con esmero la precisión del lenguaje y ahorita me confundí.

Sí, exacto, hizo omisión, hizo omisión suena fuerte, suena contradictorio y suena a veces de discusión técnica en buen castellano, pero bueno, no aludió los planos y al no aludirlos, al no proporcionarlos entró el particular en lo que se llama, pues una reclamación porque no fue satisfecha su solicitud en los términos que esperaba y vino ante nosotros vía recurso y nos expuso su queja, que es lo que

implica una reclamación y el recurso en sí mismo fue visto como tal, nosotros siempre llamamos al sujeto obligado y le decimos: “qué pasó, qué pudo pasar cuando respondiste y no lo hiciste completo” o, como en este caso, no fue completo.

Y bueno, en realidad del estudio efectuado la revisión a la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no hubo, como ya lo dije yo, pronunciamiento alguno sobre los planos del interés del peticionario o reclamante, como más bien llamo yo siempre, más que peticionario, reclamante.

En este sentido, si bien el sujeto obligado remitió en vía de alegatos un plano al particular, solo uno, resulta importante señalar que, del estudio realizado por la ponencia a mi cargo, tanto a la normativa aplicable como de una búsqueda de información oficial se advirtió lo siguiente:

Para la tramitación de los permisos de aeródromos se desprende que el plano remitido en vía de alegatos no es la única expresión documental que podría dar cuenta de lo solicitado.

Aunado a lo anterior, en la página electrónica de la empresa, de la empresa permisionaria se localizó el permiso otorgado por la SCT para la administración, operación y explotación del aeródromo del interés, que es el del Playa del Carmen, Quintana Roo y de dicho permiso se desprende que dentro del expediente, para tal efecto, que para tal efecto integró la SCT se encuentra, dentro del mismo, más planos.

Por ejemplo, los cito, carta topográfica del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en escala 1.50 mil o menor con la localización del aeródromo civil.

Dos, los planos y memoria descriptiva del proyecto del aeródromo indicando la construcción por etapas y su tiempo aproximado de realización.

Tres, son tres, la localización de los terrenos con un estudio que precise la idoneidad de los mismos, vaya, que está ahora de relieve el tema de la idoneidad de los terrenos para la realización de una pista o de un aeródromo, me refiero, por supuesto, a que sean terrenos idóneos, que no haya cerros entre ellos, atendiendo a las condiciones meteorológicas del sitio o lagos, si es que los hubiera, si es que los hubiera, atendiendo a las condiciones meteorológicas del sitio en cuanto a vientos, techos de nubes, visibilidad y temperaturas y los datos climatológicos, de acuerdo a la categoría que se desprende, así como los estudios topográficos, hidrográficos, geológicos y de mecánica de suelos, son todo un conjunto de elementos que tiene que tomarse y esa localización de los terrenos implica, pues sí, un elemento prácticamente de determinante para poder en conjunto autorizar un aeródromo.

Así es que, les pido a mis compañeras y compañeros, dado que estuvo incompleta la respuesta por estos elementos que de manera obligada tendrían que verse integrado al conjunto de elementos proporcionados en respuesta primigenia, pues instruir, les pido a ustedes, les solicito modificar la respuesta, por qué modificar y no revocar? Pues porque hubo una parte de lo pedido o de lo reclamado que sí se proporcionó, pero faltó.

Entonces, de esta suerte instruirle a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de realizar nueva búsqueda o búsqueda exhaustiva, que no la hubo, de la información requerida en todas las unidades administrativas que resulten competentes en la que no podría omitir a la Dirección de Aeropuertos de la Dirección General de Aeronáutica Civil y que entregue al solicitante, reclamante, los planos que debió presentar. Y lo repito, carta topográfica del INEGI, los planos y memoria descriptiva del proyecto del Aeródromo y la localización de los terrenos con un estudio que precise la idoneidad de los mismos.

En caso que la información que se localice obren datos de carácter personal, el sujeto obligado deberá actuar en términos de lo establecido en el artículo 140 de la ley en la materia, que es proteger esos datos con una versión pública para que no se vayan a vaciar en demérito o en perjuicio de quienes sean los titulares de tales datos personales.

Así las cosas, compañeras y compañeros, solicito su acompañamiento para que aprueben con entusiasmo, como yo hago los de ustedes, este mi proyecto que hoy les presento.

Así es que, solicito, Secretario, sea tan amable en recabarla la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA.2331/19, que promueve modificar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Lo hago, no porque apoye los nuestros, sino lo hago porque estoy de acuerdo con el proyecto, no como correspondencia, sino por los argumentos del proyecto a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, con entusiasmo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Desde luego a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA.2331/19, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Yo siempre he dicho que solo hay búsqueda, exhaustiva es innecesario decirlo, hay o no hay, se busca para encontrar lo que tiene que existir.

Tiene razón mi compañero Joel Salas que me reprende cariñosamente y me enseña a reconocer que en este caso yo debí haber sido más consistente.

Vamos a continuar con los asuntos y vamos a continuar con los asuntos, me correspondió y ahora ya pasamos a la sección de resoluciones de denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

A ver, Secretario, sea tan amable en darnos cuenta, y de inmediato, ya sin esperar mi consulta, recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se pone a su consideración, señora y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, las dos de las siglas DIT del año 2019:

Es la 81, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría General de la República y la 92 interpuesta en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de la y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues ahora pasamos al sexto punto, que tiene que ver con el incumplimiento de las resoluciones de denuncia por incumplimiento.

Así es que sea tan amable en darnos cuenta y de inmediato, Secretario, recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se pone a su consideración, señora y señores Comisionados, los proyectos de acuerdo que propone la Secretaría Técnica del Pleno por el incumplimiento de las resoluciones de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, identificados con las claves, las dos de las siglas DIT del año 2018, interpuestas en contra del Partido, es la 391 y la 446, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de la y los Comisionados los acuerdos mencionados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A ver, vamos a continuar ahora con el octavo punto del Orden del Día, que tiene que ver con uno de los acuerdos.

Sea tan amable en darnos cuenta del mismo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señora y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación del acuerdo ACT-PUB/13/02/2019.05 mediante el cual se aprobó la participación de dos Comisionados en el 51º Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico a celebrarse del 29 al 31 de mayo 2019 en Tokio, Japón, identificado con la clave ACT-PUB/24/04/2019.08

Por lo que le solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Si fuera tan amable de precisar el sentido de su voto respecto al acuerdo.

Comisionada Josefina Román Vergara: Perdón, gracias.

A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a continuar con el, perdón.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento de turno de los medios de impugnación, competencia de este Instituto, establecidos en la Ley General de

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental identificado con la clave ACT-PUB/24/04/2019.07

Por lo que les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, conforme a la lista, ahora sí, en noveno punto del Orden del Día.

Sea tan amable en darle lectura, dar lectura al contenido del mismo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la procedencia de la excusa del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión RRD 0487/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, identificado con la clave ACT-PUB/24/04/2019.09, por lo que le solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A Favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Continuamos con el décimo punto del Orden del Día, sea tan amable en darnos cuenta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la conformación de un Comité de apoyo para la organización de la

Cuadragésima Segunda Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad en 2020, identificado con la clave ACT-PUB/24/04/2019.10, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A Favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Continuamos y ahora corresponde el décimo primer punto de la sección, bueno, del Orden del Día y que tiene que ver con otro acuerdo, sea tan amable en darnos cuenta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4125/17 de fecha 30 de agosto de 2017 en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión RA 27/2018 misma que revocó la sentencia pronunciada por el Juzgado Séptimo de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha 30 de noviembre de 2017 en el juicio de amparo 1408/2017, identificado con la clave ACT-PUB/24/04/2019.11, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A Favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias y conforme a lo dicho, no habiendo más asunto que tratar, damos por concluida la sesión de hoy, 24 de abril de 2019, siendo las 14 horas con 10 minutos.

Muchísimas gracias a todas y todos. Jose, una vez más bienvenida.

----- oo0oo -----